



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

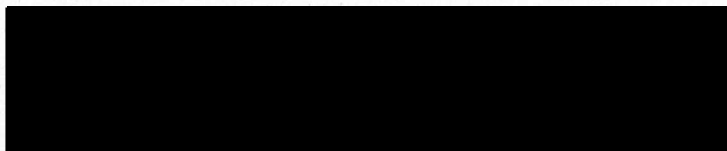


**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

## Solicitud de Información No. 00174/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Septiembre 1° de 2014



### PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 26 de agosto de 2014, y con fundamento en los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Tercer párrafo del numeral 4.9 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; numeral CUARENTA Y DOS de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se notifica el presente Acuerdo:

### INFORMACIÓN SOLICITADA

*"1.- Cuántos taxistas han sido asesinados por presuntos nexos con el crimen organizado durante el periodo diciembre del 2006 a julio del 2014 en el Estado de México. 2.- Cuántos taxistas han sido reclutados por el crimen organizado para realizar funciones de informantes y narcomenudeo durante el periodo diciembre del 2006 a julio del 2014 en el Estado de México. 3.- Para qué organizaciones criminales o cárteles trabajaban dichos taxistas en el periodo diciembre del 2006 a julio del 2014 en el Estado de México." (Sic)*

### RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa lo siguiente:

Una vez analizada su petición, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, motivo por el cual carece de competencia para dar respuesta a su Solicitud de Información, en virtud de que corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través del Ministerio Público, la investigación de los delitos, así como la estadística criminal o delictiva.

Lo anterior, encuentra fundamento en los preceptos legales que se señalan a continuación:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[... **Artículo 21.** La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. ...].

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

[... **Artículo 81.** Corresponde al Ministerio Público y a las policías la investigación de los delitos y a aquél, el ejercicio de la acción penal. ...].

## LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

[... **Artículo 40.** A la Procuraduría General de Justicia, además de las facultades y obligaciones que específicamente le confieren la Constitución Política del Estado y demás leyes respectivas en el orden administrativo, tendrá las siguientes funciones: ...

V. Llevar la estadística e identificación criminal. ...].

Como ha podido apreciarse, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra imposibilitada para dar respuesta a su solicitud, derivado del ámbito competencial que la Ley le otorga, lo cual encuentra sustento legal en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual a la letra refiere: *Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos*, cumpliéndose en consecuencia lo establecido por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, respetuosamente se le sugiere dirigir su Solicitud de Información a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en su Módulo de Acceso sito en Avenida Morelos Oriente No. 1300, colonia San Sebastián, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, o bien a través del SAIMEX.

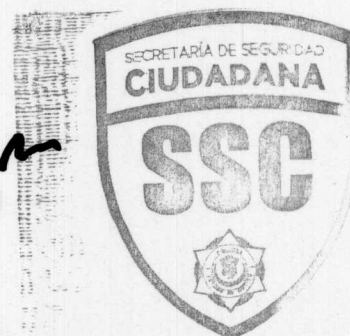
De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

### MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN